DIARIO DE BARCELONA.

Del miércoles 29 de mayo de 1816.

San Maxîmino obispo.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de San Cayetano: se reserva á las siete y media.

Dias horas.	Termómetro	Barometro.	Vientos y Admosfera
27 11 noche.	16 grad. 2	28 p. 2 l. 2	S. O. sereno.
28 6 mañana	14 5	28 1 6	N. nubes.
d. 2 tarde.	17 2	28 1 8	S. f. entrecubierto.

FRANCIA.

Tolosa 30 de Abril.

El molino y los almacenes de pólvora situádos en la isla de Angulema se incendiaron á las cuatro y cinco minutos de la tarde con un estrépito horroroso el 16 del corriente. Atemorizados los habitantes con le violencia de explosion, con el movimiento de las casas, con la voladura de las piedras y la ruina de algunas cortinas de las murallas, creyeron desde luego que este desastre provenia de un temblor de tierra ó de un gran meteoro, y la consternacion se hizo general. Los vecinos corrian sobresaltados por las calles, temiendo que iba á hundirse la ciudad. Bien pronto se supo que el molino de pólvora se habia volado, y que esta era la causa del espanto, y algunas personas que habian precenciado esta escena horrorosa dieron razon de algunos pormenores. Se supo entonces que la primera explosion habia sido producida por el incendio de la fabrica; que la segunda, tan impetuosa y violenta, era efecto del la explosion del almacen mayor; y en fin que la tercera fue ocasionada por el segundo almacen.

Las autoridades tomaron inmediatamente providencias para remediar á los infelices heridos y recoger á los muertos, muchos de los cuales estaban despedazados.

Las dos baterías que estaban de servicio y otros edificios contiguos al almacen fueron destruidos. En el cuerpo de guardia que estaba sobre el almacen de pólvora ha quedado abierto un hoyo de unos 20 pies de profundidad sobre 200 de diámetro.

Las pérdidas que han experimentado los habitantes de esta ciudad y sus inmediaciones son mas considerables que lo que se habia creido

desde luego. El interior de muchas casas está lleno de ruinas. Una piedra de peso de 52 libras fue lanzada sobre una casa cerca del Puente-Nuevo, causando muchos daños. Otra de peso de 16 libras penetró tres pisos, y cayó en una caballeriza. Las conmociones han sido tan violentas, que las puertas mas fuertes fueron sacadas de sus quicios y hechas astillas. Varios edificios de la mayor consideracion han padecido extraordinariamente.

ESPAÑA.

Caracas 23 de marzo.

Acaba de publicarse aqui una gaceta extraordinaria con las noticias siguientes:

»Habiendo partido de Pamplona para lo interior de Santa Fe la quinta division del mando del coronel D. Sebastian de la Calzada, todas las fuerzas de los sediciosos de aquel vireinato se reunieron para atacarlo en el tránsito, haciendo al mismo tiempo que una division penetrase por Pamplona que dejaba por la espalda. Esta division penetró, y aquellas fuerzas lo atacaron. El resultado de ambas operaciones se verá en el oficio siguiente que el Gobierno acaba de recibir por extraordinario del comandante militar de la ciudad de Barinas.

»El comandante de la ciudad de Mérida en oficio de 5 del actual me dice lo siguiente: »El teniente justicia mayor de la parroquia de Tariba acaba de dirigirme el oficio siguiente: *Viva el Rey*. En este momento ha llegado á esta D. Agustin Araniegui con una órden que me ha entregado del señor comandante de la quinta division D. Sebastian de la Calzada, que dice asi:

»Quedo enterado de todo lo que V. me dice en su oficio del 19 del que rige. Inmediatamente marchará V. con toda su fuerza reunida sobre Pamplona, adonde ha penetrado despues de mi salida una division insurgente, y para donde he enviado ya un fuerte cuerpo al mando del teniente coronel D. Cárlos Tolra. Obre V. con actividad y de acuerdo para que ninguno escape. Haga V. venir los vestuarios, municiones y cuanto pertenezca á la division sin el menor recelo.

»He dado una batalla á todas las fuerzas de los rebeldes, que ha durado dos dias. Han sido tan completamente derrotados, que todos han quedado en el campo, cayendo en nuestro poder su armamento, sus municiones, 32 cajas de guerra, cuatro banderas y otra inmensidad de despojos. Solo se han salvado algunos cabecillas, unos 30 hombres, y alguno mas que habrá quedado disperso por los páramos. Las tropas victoriosas van marchando sobre Giron, y sin detenerse alli continuarán al Socorro. Comunique V. por bando tan lisonjera noticia, haciendo se cante *Te Deum*, se iluminen las casas por tres noches, y otras demostraciones de júbilo por un suceso tan feliz. Oficie V. á los señores gobernadores de Maracaibo y Barinas y al señor capitan general interino la completa derrota de los famosos brigadieres García, Robira, Santander, Arévalo, Madrid y otros. Dios &c. Cuartel general de Suratá febrero 23 de 1816 = Sebastian de la Calzada. = Señor teniente coronel D. Francisco Delgado."

»Lo que traslado á V. para su satisfaccion &c.

»Lo que traslado á V. S. para su superior inteligencia y satisfaccion, despachándolo con posta á Guanare; y para lo mismo añado que por partes oficiales que he recibido de D. Simon Brito, oficial de la quinta division, que se halla en Cúcuta, se me avisa que la fuerza rebelde que penetró en Pamplona ha sido destruida una parte, y otra dispersada por la division de Maracaibo, ayudada de aquel cuerpo arriba citado en los dias 19 y 20 del próxîmo pasado, con muerte de mas de 100 rebeldes, 40 prisioneros, bastante número de bocas de fuego cogidas, y algun botin para los soldados. Nosotros hemos tenido algunos heridos, pero ningun muerto.

»Dios &c. Barinas 12 de marzo de 1816. = Vicente Becerra. = Sr. C. G. interino."

P. D. Por esta parte de las fronteras no hay novedad de enemigos.

ESPAÑA.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 10 de mayo hasta 13 de dicho.

Dia 10. = Un americano con maiz, arroz y duelas: dos holandeses con trigo y queso; y ocho españoles con frutos.

Dia 11. = Fragata americana Atlanht, capitan James D. Woodsdee, de Alexandría en 25 dias, con maiz y harina á los señores Meade, Cathcart y compañía; en este buque ha llegado el Cónsul americano que salió de aqui el 5 de febrero pasado. Ademas han entrado un dinamarques con cebada: un ingles con mercancías; y once españoles con diferentes frutos.

Dia 12. = Bergantin español Neptuno, maestre D. Francisco Ros, de la Guayra en 33 dias, con cacao y añil á D. Pasqual Vidacar.

Dia 13. = Corneta de guerra española la Descubierta, su comandante el teniente de navío D. Ildefonso de la Riva, de Filipinas en 171 dias, con tabaco y 1712 ps. f. para S. M. y particulares. Ademas nueve españoles con frutos y efectos.

Idem salidas.

Siete ingleses, un frances, un americano y tres españoles.

Madrid 20 de mayo.

ARTICULOS DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente.

El Emperador Cárlos V trató de enriquecer los reinos de Aragon y Navarra sangrando los rios Ebro y Jalon; y los pontífices Clemente VII y Paulo II, penetrados de la necesidad y utilidades de este proyecto, concedieron ál mismo y á sus sucesores en el reino de Aragon, por razon de los gastos necesarios para las obras, la percepcion perpetua del aumento de diezmos y primicias que resultase en las tierras puestas en riego, despues de satisfacer á los perceptores respectivos lo que recibida informacion del producto del último trienio les correspondiese percibir. Las ventajas que lograron sus vasallos con este auxîlio movieron al Emperador á solicitar la extencion de esta gracia para los reinos de Castilla,

Leon y Toledo, la cual le fue concedida por el Papa Julio III; y posteriormente á ruego de Don Felipe II fue ampliada por la Santidad de Gregorio XIII á todos los nuevos riegos de las demas provincias de España é Islas Canarias. De estas conceciones hizo uso D. Felipe V, abriendo cauces para regar con las aguas de Jarama y de Tajo. D. Fernando el VI, doliendose de ver terrenos feraces cubiertos de maleza é incultos. especialmente en la provincia de extremadura, quiso reducirlos á cultivo, y para suplir los gastos necesarios obtuvo de Benedicto XIV el derecho del aumento de diezmos de estas tierras puestas en labor, del mismo modo que si se provinieran de nuevos riegos y con la exprecion de que las tierras que incultas no pagaban diezmo alguno esten exêntes de todo otro que el correspondiente al Rey. Se ve pues que los Reyes mis predecesores se propucieron emprender las obras de riego, tan importantes en un clima ardiente para el fomento de la agricultura. Sin duda hubieran realizado sus benéficos deseos, si para decidir las querellas de los gabinetes se hubiese consultado siempre el interes de los pueblos. Estas consumen los sobrantes de la riqneza de las naciones, y agotan las fuentes de su prosperidad. Vanos han sido los clamores de la filosofía, que desengañada por la experiencia de los siglos, llora con el desconsuelo de ver los hombres condenados á unas paces tan pasageras que apenas cicatrizan las llagas de la guerra La que durante seis años ha sufrido la España ha dejado el estado sin recursos para costear la dispendiosa obra de las acequias, cuya execucion siempre es lenta, si no está precidida por el oficioso agente del interes individual No atenuar la fuerza de sus estímulos, apartar los estorbos que entorpecen su accion, y seguir la marcha trazada por la Providencia en los favores con que ha distinguido las naciones, es uno de los deberes mas esenciales del Gobierno. La España regalada con un suelo aventajado ha sido llamada al egercicio de la agricultura. Esta debe ser la primera fuente de su riqueza; con ella deben combinarse las otras, porque la materia siempre precede á la forma y al movimiento; y la riqueza sólida y permanente no debe ceder su lugar á la precaria y deleznable. Esta verdad no ha sido bien respetada: la novedad de las teorías, la seductora muestra de los trabajos de la industria, sus valedores tan activos en el fomento de esta como sordos á las reclamaciones del modesto labrador, han librado sobre la agricultura todas las gracias y exenciones dispensadas á favor de la industria y comercio No se ha considerado que sin el estado floreciente de la agricultura ninguna nacion puede ser feliz, industriosa y comerciante; y que la riqueza y poder, nacidos sin la intervencion de aquel principio, estan expuestos á los encontrados movimientos de la fluctuante política y á los riesgos de una desventajosa concurrencia. No se ha tenido presente que las instituciones de los Gobiernos en los climas felices no pueden ser buenas si no miran á dar la mayor actividad á la cultura de los campos, ni ser conformes al órden si no favorecen esta actividad, y que en una sociedad bien organizada todas sus leyes deben tener por objeto la prosperidad del mayor número de sus miembros; siendo cosa cierta que

cuando los productos de la tierra son abundantes, los hombres no se contentan con el sustento únicamente preciso para la conservacion de su existencia, sino que consumen mas, y añaden lo comodo á lo necesario.

Penetrado de la bondad evidente de estas máximas, excitado por el amor de mis pueblos, y por el deseo de su prosperidad; convencido de que esta debe particularmente en estos reinos establecerse sobre la agricultura, necesaria ademas para afianzar los progresos de las artes y del comercio; desengañado de que el tesoro público rara vez se hallará con sobrantes para emprender las obras de riego, y de que las que se costean por el Gobierno se recienten comunmente de la falta del interes individual en sus agentes inmediatos, he tenido á bien excitar el zelo é interés de los ayuntamientos cabildos eclesiásticos y sugetos particulares, nacionales ó extrangeros, para que acometan estas empresas; en la inteligencia de que renunciaré en su favor las utilidades que resultarían á mi corona, costeando de su cuenta dichas obras. Esta renuncia de las indicadas utilidades será determinada por los convenios que se ajustarán generosamente y con la intervencion del crédito público, como sucesor en los derechos y concesiones que se acordaron á la consolidacion. Las gracias pontificias no ofrecen materia á las dudas de buena fe en los principales puntos: y si en los subalternos dieren lugar á diversidad de conceptos se les dará la conveniente aclaracion, para que ningun estorbo se oponga al cumplimiento de mis paternales deseos, y á la prosperidad de mis amados vasallos.

Para aliviar el coste de estas obras, no desviar al labrador de las ocupaciones de la agricultura, endurecer al soldado con un moderado trabajo, libertarle de los estragos del ocio, y darle un interés individual en estas empresas con economía del Real Erario, dispondré que la tropa se emplee en sus trabajos, bajo de los convenientes arreglos que deben preceder al efecto. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado. = En palacio á 19 de Mayo de 1816. = A D. Pedro Cevallos.

Idem 22.

Circular del Consejo Real.

El Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y del Despacho, é interino del de Gracia y Justicia, ha comunicado al Ilmo. Sr. Decano de él con fecha 4 de este mes la Real órden siguiente:

»Ilmo Sr.: El Sr. Secretario de Estado y del Despacho en Real órden de 2 del corriente me dice lo que sigue: »Informado el Rey nuestro Señor de que se introducen en la Península por la frontera de los Pirineos muchas personas sin traer sus pasaportes con los requisitos prevenidos, y que estas, y aun algunas de las que los tienen en debida forma, se substraen de presentarlos, como está mandado, á los Capitanes generales de las Provincias por donde se internan, ha resuelto que todas las de esta clase sean detenidas en los puntos en que se encuentren, y conducidas desde ellos de Justicia en Justicia

hasta el de la residencia del Capitan general de la Provincia de la frontera por la cual se hayan introducido, cuyo Gefe procederá con dichas personas con arreglo á las órdenes que rigen en el particular. Lo que de Real órden comunico á V. E. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento." Y lo traslado á V. I. de órden de S. M. para que disponga su cumplimiento."

Publicada en el Consejo la antecedente Real órden ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que con su insercion se comunique la correspondiente á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reino para su inteligencia y cumplimiento en lo que les corresponda.

Y lo participo á V. de órden del Consejo al efecto expresado, y que la circule á los pueblos de su distrito; dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1816.

Circular del Ministerio de Guerra.

Convencido el Rey nuestro Señor de la necesidad de fijar un término al estado de trastorno en que se hallan las cuentas de los cuerpos del egército, las cuales no podrian sin esta medida liquidarse en mucho tiempo, si en observancia de las órdenes comunicadas hasta ahora se esperase á la formacion de los ajustes totales, por las dificultades que se presentan en formalizar los cargos de los años de la última desastrosa guerra, que solo con el tiempo podrán superarse; ha tenido á bien resolver S. M., conformándose con lo que sobre este particular le ha propuesto el Inspector general interino de Infantería, que la Real Hacienda dé principio á ajustarlos desde 1.° de enero del año próximo pasado de 1815, como está mandado en la Real órden de la misma fecha con respecto al abono de gratificaciones señaladas para el entretenimiento de la recluta, armas y construccion de vestuario, bien que sin ligazon absoluta con los abonos y cargos de los años anteriores, pero siguiendo el órden establecido por la ordenanza, pues que si resultaren algunos del tiempo de la guerra, podrán sufrirlos cuando se establezca el medio de subsanar al Erario, ó á los individuos y cuerpos en general; y para que esta Real resolucion tenga el efecto deseado, quiere S. M.

1.° Que los Inspectores y Directores generales de las respectivas armas dirijan á esta Secretaría del Despacho de mi cargo una noticia nominal de todos los cuerpos que existian en la Península en la expresada fecha de 1.° de enero de 1815; otra de la reunion ó amalgamacion que han tenido á consecuencia del arreglo de 2 de marzo del mismo año, y otra de los que por haber pasado á Ultramar ó á los Regimientos de la Guardia de Infantería Española y Walona no han sido incluidos en dicho arreglo, expresando en la segunda el destino actual de ellos.

2.° Que los Intendentes, Tesoreros y los oficios de Cuenta y Razon

pasen á las oficinas de que dependan, y reciban sus buenas cuentas los cuerpos que en la actualidad componen el egército de la Península, los extractos de revista, cargos y demas conocimientos que á ellos conciernan desde 1.º de enero de 1815 hasta el dia.

3.º Que con respecto á los cuerpos que han pasado á los Regimientos de Guardias, se encargue la Tesorería mayor de la liquidacion de sus ajustes desde la repetida fecha, y que la Real Hacienda determine las oficinas que deban ajustar á los destinados á Ultramar desde la misma fecha hasta que obtuvieron aquel destino.

4.º Por último, que los Habilitados respectivos concurran al destino en que esten establecidas las oficinas respectivas en que han de ser ajustados sus cuerpos, para hacer mas pronta y fácil la formacion de ajustes.

De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1816.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

La Junta Municipal de Sanidad de la villa de Villaseca, puerto de Salou y su distrito, comunica con fecha de 22 del actual, que acaba de llegar á dicho puerto el capitan sardo Nicolas Davero, con su xabeque ó velachero Apolo, procedente de Túnez, con 14 dias de su salida de aquel puerto: encontró una esquadra argelina compuesta de dos corbetas, un bergantin y dos buques menores: lo que se avisa de órden de S. E. el General Gobernador de esta plaza para gobierno de los mareantes. = *Mariano de la Cámara*, secretario del Gobierno.

Hoy sale correspondencia para Mallorca con el patron Antonio Coll, xabeque Santo Christo de Santa Cruz, y admite cargo y pasageros.

Se suplica á Maria Lozada, consorte de Salvador Nache, cordonero de esta ciudad, á Doña Antonia Miranda y Estefan, viuda del gobernador que en años pasados fue de la villa de Puigcerdá, á D. Pedro Soloaga capitan de Guardias Españolas, á Doña Rita Font ó á su hijo Don Martin Font, á Andres Llorens jornalero, á Joseph Gallissá soguero, y á Isabel Gallissá su consorte, y á Maria Bernadá y Gad que en marzo de 1803 habitaban todos á título de inquilinos la casa propia de Francisco Camps, fabricante de texidos, sita en la calle de la Font seca de esta ciudad, que con la posible brevedad se sirvan conferirse por un asunto interesante en la casa del Dr. D. Ramon Urgell y Lafont, abogado de esta Real Audiencia, en la calle de las Molas, casa número 19: y se suplica igualmente al que supiere el paradero de los sugetos tenga la bondad de pasar á manifestarlo al propio señor abogado en su casa.

A las 6 de la tarde de hoy se continuará sobre el anden de este puerto la subhasta del bergantín las dos Hermanas, del que se hizo mencion en el diario de 23 del corriente.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer

De Almería en 5 dias, el patron Antonio Vidal, valenciano, laud la Vírgen del Rosario, de 10 toneladas, con tomates de su cuenta. = De Génova, Vilafranca, Palamós y Mataró en 28 dias, el patron Jayme Marti y Masoni, catalan, laud San Francisco, de 25 toneladas, con arroz y otros géneros á varios. = De Alborg en Jutlandia en 40 dias, el capitan Hans H. C. Juul, danes, bergantin Magdalena, de 149 toneladas, con cebada á los señores de Larrard y compañía. = De Valencia, Rápita, Salou y Tarragona en 7 dias, el patron Juan Bautista Gallard, valenciano, laud San Juan, de 5 toneladas, con arroz y paja gualda á varios.

Dieta. De 450 quartales de aceyte de Tortosa á 25 rs. 18 ds. de ardites el quartal, en la calle de los Mirallers, almacen de Juan Sirbent frente del horno: véndese á quartales y medios quartales; y durará hoy, mañana y pasado mañana.

Pérdidas. Qualquiera que haya encontrado un perro de aguas blanco, que se extravió dias pasados en el paseo de la Rambla frente los Capuchinos, se servirá entregarlo en la calle den Chuclá, casa núm. 14, tercer piso, donde le darán las señas y una gratificacion.

El viérnes de la semana Santa se perdió por las calles de esta ciudad una aguja de oro para el pecho de hombre, con un topacio quadrilongo bastante grande, y de color de paja: si la persona que la haya encontrado quiere devolverla á la calle de la Merced, núm. 1, casa de la señora Baronesa Pera-Mola, recibirá una gratificacion.

El 18 del corriente al pasar por la plaza de la Cucurulla, calle de los Boters, dels Archs y plaza de Santa Ana, se perdió un añadido de pelo: al que lo haya encontrado y quiera devolverlo al sastre que vive frente la iglesia de San Joseph, casa núm. 13, se le gratificará.

Dias pasados se perdió una cruz de oro pequeñita, desde San Felipe á la riera del Pino: el que la haya hallado y quiera devolverla á Ignacio Estivil, en la oficina de este diario, le dará las señas y una competente gratificacion.

Hallazgo. Quien haya perdido un pliego acuda á la calle de Sellent, cerca la plaza Nova, núm. 21, tercer piso, que darán razon de quien lo devolverá dandole las señas.

Sirvienta. Una viuda de 34 años de edad, de honrados procederes, desearia hallar un capellan para servir: sabe guisar, hacer media y demas cosas caseras: darán razon en la calle de San Rafael, frente el juego de pelota, núm. 17, al segundo piso.

Cambios. al medio dia Vales Reales sin cambio fixo.

Teatro. La misma funcion de ayer dandole fin.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Libretería.